

17/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000188 FECHA EXPEDICIÓN: 26-Enero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63,511
 NOMBRE: VALDIVIA ARRIAGA LUIS
 UBICACIÓN: 5 DE FEBREBO EXTERIOR: 2697 INTERIOR:
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: RIO INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: RIO JUAREZ
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y FRUTAS
 SUPERFICIE: 200
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts
 DIAS AMPARADOS: 43 IMPORTE: \$261.44
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p
MARTES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:49 a	A: 01:00:49 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

VALDIVIA ARRIAGA LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cajallones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx rondos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el predio municipal

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.
Tel. 1057.6000

Alfido